

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36148 MADRID

Edicto

D.^a Francisca Santos-Olmo Martínez, Letrado de la Administración de Justicia y del juzgado de lo Mercantil nº 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario ordinario 906/15, en el que recayó auto de fecha 29 de junio de 2016, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario a la mercantil ALSOTRI, S.L., con C.I.F. B-83344275".

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor".

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal D. Jordi Albiol Plans, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al juzgado, pudiendo hacerse: personalmente o mediante comunicación por correo postal en la C/ Serrano, n.º 116, de Madrid (28006), y en su dirección de correo electrónico alsotri@rcdslp.com

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 12 de julio de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160045179-1